



DECRETO Nº 1039/25
San Martín de los Andes, 16 ABR 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Directora General de la Delegación Vega Centro, Sra. Claudia Vanesa Avila Agurto Legajo Nº 2709, hará uso de su licencia los días 21 y 22 de abril de 2025 inclusive.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE a la Directora General de la Delegación Vega Centro, Sra. Claudia Vanesa Avila Agurto Legajo Nº 2709, hará uso de su licencia los días 21 y 22 de abril de 2025 inclusive, retomando sus funciones el día 23 de abril del corriente año.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

CA

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes